

Superintendencia de Servicios Sociales de las Policías De la Provincia de Buenos Aires

Cod. O.S. 10991

NORMA DE ATENCIÓN (ÚLTIMA MODIFICACIÓN): JULIO 2020

COBERTURA DEL SERVICIO

Toda la provincia de Buenos Aires

VALIDACION OBLIGATORIA

DESCUENTOS Y TOPES DE COBERTURA

DESCUENTO	IOMA	OB	AFILIADO	OBSERVACIONES
Plan Único	MF	100% del resto	—	Actúa solamente como Co-seguro de "IOMA Ambulatorio", reconociendo los medicamentos que están incluidos dentro del Formulario Terapéutico del IOMA, con la cobertura de hasta el 100% del Resto NO cubierto por IOMA.

PRODUCTOS POR RECETA: Lo prescripto en la Receta de IOMA.

TAMAÑOS POR RECETA: Lo prescripto en la Receta de IOMA.

Antibióticos Inyectables: envase individual: 5 – Multidosis: 1

TIPOS DE RECETARIOS ACEPTADOS

Sin Receta

- Prescripción por genérico según la ley Nro. 25.649/02
- Cantidad de cada medicamento en números y letras.
- Enmiendas del prescriptor: solo salvadas con su firma y sello (NO válido para recetas electrónicas/digitales).
- Enmiendas del farmacéutico: salvadas por él mismo con conformidad del afiliado/tercero (NO válido para recetas electrónicas/digitales de validación obligatoria)
- Enmiendas del afiliado/tercero: puede salvar sus datos completados al momento de la dispensa.

VALIDEZ DE LA PRESCRIPCION

Sin Receta

DETALLES PARA LA DISPENSA Y FACTURACION

Reconocimiento del Afiliado: Se deberá cargar en el Campo N° de Afiliado el **Número de DNI del Afiliado, que es el DNI del mismo que esta prescripto en la receta de IOMA.**

Para facturar, se deberá presentar el comprobante de Validación con la firma y datos del Afiliado o Tercero interviniente (Nombre y Apellido, Documento, Domicilio y Teléfono). **No siendo necesaria la presentación de la Fotocopia de la Receta del IOMA.**

La cobertura será para los Afiliados retirados, jubilados y pensionados, como así también para el grupo familiar de los mismos.

RESUMEN

Planilla: On Line.

Presentación: Mensual (Según Cronograma).

Plazo para presentar Facturación: 30 días.

CUIT

30569827619

CTRL F: para buscar palabra clave.

WEB: WWW.COLFARMA.ORG.AR /

Para consultas sobre esta norma de atención comunicarse a Mesa de Ayuda:

mail: ayudaonline@colfarma.org.ar / Tel: 0810 333 4133 / wsp: 011 51476648